



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE
PLAZO DE LA COMPAÑIA NACIO-
NAL DE TURISMO NACTUR C.LTDA.

C U A N T I A : S / . 5 0 0 . 0 0 0 , 0 0 . -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y siete,
ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor don
LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Com-
pañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA., según lo a-
credita con el nombramiento debidamente aceptado e ins-
crito que se adjunta a la presente escritura pública,
con el carácter de habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y con-
tratar a quien por haberme presentado su respectivo do-
cumento de identificación de conocer doy fe, el mismo
que comparece a celebrar esta escritura pública de "au-
mento de capital, reforma de estatutos y prórroga de
plazo ", sobre cuyo objeto y resultados esta bien ins-
truido, a la que proceden de una manera libre y es-
pontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en el registro de es-

crituras públicas que se encuentra a su cargo una de
aumento de capital, reforma de estatutos y prórroga de

plazo al tenor de las cláusulas siguientes : -----

PRIMERA : Comparecen a la celebración y otorgamiento de
esta escritura pública el señor don Luis Macchiavello -
Muñoz en su calidad de Gerente de la Compañía NACIO -
NAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA., tal como consta de las
copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se a-
gregará a la matriz de esta escritura pública como do-
cumento habilitante, quien además comparece expresamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
de la Compañía celebrada el nueve de noviembre de mil
novecientos ochenta y siete, conforme consta de la co-
pia certificada del Acta de Junta General Extraordina -
ria de Socios de la Compañía que se agregará como do-
cumento habilitante. -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES : A) La Compañía " AGENCIA DE
VIAJES Y TURISMO NATIONAL TOURS CIA. LTDA. ", se cons-
tituyó mediante escritura pública autorizada por el No-
tario Cuarto del Cantón Guayaquil, el diez de junio de
mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón el veintiocho de junio del mismo
año, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. -
200.000,00).- B) Mediante escritura pública autorizada
por el Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, No-
tario Suplente Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, el
veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres ,
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veint-



...tiséis de julio del mismo año, la Compañía " AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NATIONAL TOURS CIA. LTDA. ", aumen-

1 VIAJES Y TURISMO NATIONAL TOURS CIA. LTDA. ", aumen-

2 su capital social a la suma de CUATROCIENTOS MIL

3 SUCRES (S/.400.000,00), habiendo reformado sus Esta-

4 tutos.- C) Mediante escritura pública autorizada por el

5 Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón

6 Guayaquil, el diecinueve de abril de mil novecientos se-

7 tenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del

8 Cantón el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta

9 ta, la Compañía " AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NATIONAL

10 TOURS CIA. LTDA. ", aumentó su capital social a la

11 suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), habien-

12 do reformado sus Estatutos, además en esa escritura pú-

13 blica se cambió la denominación social por la de NA-

14 CIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA..- D) La Junta Gene-

15 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía NACIONAL DE

16 TURISMO NACTUR C. LTDA. celebrada el nueve de noviembre

17 de mil novecientos ochenta y siete, resolvió : UNO ;Au-

18 mentar el capital de la Compañía en la suma de QUI-

19 NIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) mediante la emisión

20 de Quinientas nuevas participaciones de un mil sucres -

21 cada una que deberían ser pagadas por compensación de

22 créditos.- DOS : Prorrogar el plazo de duración de la Com-

23 pañía en cincuenta años adicionales de manera que el

24 plazo de duración de ésta Compañía es de Setenta años

25 que se contarán a partir de la inscripción de la es-

26 critura de constitución de la Compañía en el Registro

27 Mercantil del Cantón Guayaquil.- TRES : Reformar las cláu-

28

1 sulas Cuarta y Quinta de los Estatutos Sociales de la
2 Compañía, en cuanto a su plazo de duración y a la -
3 cantidad de participaciones respectivamente. -----

4 TERCERA : DECLARACION : Con tales antecedentes, la Com-
5 pañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA., por las in-
6 terpuestas persona de su Gerente y representante legal
7 señor don Luis Macchiavello Muñoz declara : UNO : Que
8 queda aumentado el capital social en la suma de QUI-
9 NIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00 /) mediante la emi-
10 sión de quinientas nuevas participaciones de un mil su-
11 cres cada una. Por lo tanto una vez perfeccionado el
12 aumento de capital la Compañía tendrá un capital de Un
13 MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00 /) Que los QUINIEN-
14 TOS MIL SUCRES correspondientes al aumento de capital se -
15 encuentran divididos en QUINIEN-
16 TOS MIL SUCRES cada una, las mismas que han sido suscri-
17 tas en un ciento por ciento, de acuerdo a lo que cons-
18 ta en el Acta de Junta General Extraordinaria de So-
19 cios celebrada el nueve de noviembre de mil novecien-
20 tos ochenta y siete, cuya copia certificada se agrega-
21 rá a esta escritura. Que las quinientas nuevas parti-
22 cipaciones de un mil sucres cada una que corresponden
23 al aumento de capital han sido pagadas por compensan-
24 ción de créditos.- DOS : Que se prórroga el plazo de
25 duración de la Compañía en cincuenta años adicionales de
26 manera que el plazo de duración de ésta Compañía es
27 de Setenta años que se contarán a partir de la ins-
28 cripción de la escritura de constitución de la Com-



... en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. -

Que quedan reformados las Cláusulas CUARTA Y QUIN-

los Estatutos Sociales de la Compañía tal como

... en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios celebrada el nueve de noviembre de mil novecien-

tos ochenta y siete, cuya copia certificada se agrega-

rá a esta escritura.- El Socio suscriptor de las nue-

vas participaciones señor don Luis Macchiavello Muñoz es

de nacionalidad ecuatoriana.-----

Autorice Usted señor Notario la escritura con las de -

más solemnidades legales e inserte como documentos habili-

tantes los siguientes : Uno) Copia del nombramiento a-

ceptado e inscrito del Gerente de la Compañía " NACIO-

NAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA. "; y, Dos) Copia cer-

tificada del Acta de Junta General Extraordinaria de So-

cios de la Compañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.

Firmado : Abogado José Joaquín Franco Porras.- Registro

número : tres mil cuatrocientos once. " -----

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : " ACTA DE JUN-

TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NA-

CIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA., CELEBRADA EL NUEVE -

DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la

ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de no-

viembre de mil novecientos ochenta y siete, a las nue-

ve horas en las oficinas situadas en el inmueble sig-

nado con el número trescientos cinco de la calle Pi -

chinchá, se reúne la Junta General Extraordinaria de So-

cios de la Compañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.

...

de acuerdo a lo previsto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios y que son : LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ, propietario de doscientas noventa y ocho participaciones; LUIS MACCHIAVELLO GONZALEZ, propietario de cien participaciones; JOSE NASSIB NEHME ANTON, propietario de cien participaciones; y, JULIAN TANCA CAMPOZANO, propietario de dos participaciones.- Todas las participaciones son de un mil sucres cada una y con derecho a un voto.- Se designa para que presida la sesión al señor Luis Macchiavello González y actúa como Secretario el señor Luis Macchiavello Muñoz, Gerente de la Compañía.- El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es quinientos mil sucres.- A continuación, el señor Luis Macchiavello Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre : " La posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de Quinientos mil sucres mediante la emisión de quinientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, su forma de suscripción y pago, y efectuar en el caso de ser aprobado el aumento de capital, una reforma de la cláusula quinta de los estatutos sociales de la Compañía.



00000005

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

además prorrogar el plazo de duración de la Com-
 p[re]sente y en el caso de ser aprobado esta prórroga re-
 formar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de
 la Compañía debiéndose además autorizar al Gerente de la
 Compañía o a quien legalmente lo subroge a que sus-
 criba la correspondiente escritura pública de aumento de
 capital y reforma de estatutos. " A continuación todos
 y cada uno de los presentes se pronuncian afirmativamen-
 te sobre lo propuesto por el señor Luis Macchiavello -
 Muñoz, y manifiestan expresamente que para la celebra-
 ción de esta Junta renuncian a la forma de convocato-
 ria establecida en los estatutos para cuya constancia y
 además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
 doscientos ochenta de la Ley de Compañías suscribirán la
 presente Acta.- El Presidente declara legalmente instala-
 da la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y
 resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido el
 Secretario da lectura al punto del orden del día que di-
 ce : " La posibilidad de aumentar el capital de la Com-
 pañía en la suma de Quinientos mil sucres mediante la
 emisión de quinientas nuevas participaciones de un mil
 sucres cada una, su forma de suscripción y pago, y e-
 fectuar en el caso de ser aprobado el aumento de capi-
 tal, una reforma de la cláusula quinta de los estatu-
 tos sociales de la Compañía, además prorrogar el plazo
 de duración de la Compañía y en el caso de ser apro-
 bado esta prórroga reformar la cláusula cuarta de los
 Estatutos Sociales de la Compañía debiéndose además au-

torizar al Gerente de la Compañía o a quien legalmente lo subroga a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. " A continuación toma la palabra el señor Luis Macchiavello González y manifiesta a los señores socios que es necesario aumentar el capital de la compañía y que el propone que sea pagado en la siguiente forma : Que los Quinientos mil sucres que corresponden al aumento de capital sean pagados íntegramente por compensación de créditos que tiene la Compañía con el señor Luis Macchiavello Muñoz, actual Gerente de la Compañía.- Además indica que ha tenido conversaciones con todos los socios de la Compañía, y todos ellos han manifestado su interés por no suscribir las nuevas participaciones a emitirse, a excepción del señor Luis Macchiavello Muñoz, por lo cual sugiere a la Junta la siguiente forma de suscripción y pago: Que el señor Luis Macchiavello Muñoz, suscriba y pague quinientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una mediante compensación de créditos que tiene con la Compañía.- Acto seguido el señor Luis Macchiavello Muñoz, manifiesta individual y expresamente que acepta la forma propuesta por el señor Luis Macchiavello González de suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía. Igualmente los señores Luis Macchiavello González, José Nassib Nehme Antón y Julián Tanca Campoza no actuales socios de la Compañía cada uno individual y expresamente cada uno de ellos renuncian a su dere

00000006



preferencia de participar en el aumento de ca-
 que trata esta Junta.- Igualmente todos los so-
 de la Compañía individual y expresamente aceptan
 los créditos que tiene el señor Luis Macchiavello Mu-
 ñoz con la Compañía.- En este estado la Junta General
 Extraordinaria de Socios de la Compañía entró en delibe-
 raciones y luego de estas por UNANIMIDAD de votos pre-
 sentes resolvió lo siguiente : Aumentar el capita social
 de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES--
 (S/.500.000,00) mediante la emisión de quinientas nue-
 vas participaciones de un mil sucres cada una, y que
 éstas quinientas nuevas participaciones de un mil sucres
 cada una sean pagadas íntegramente por compensación de
 créditos, y las suscriba en un cien por ciento el se-
 ñor Luis Macchiavello Muñoz.- Además la Junta General Ex-
 traordinaria de Socios resolvió en forma unánime prorro-
 gar el plazo de duración de la Compañía en cincuenta -
 años más, de tal manera que el plazo de duración de la
 Compañía es de Setenta años a partir de la inscripción
 de la escritura de constitución en el Registro Mercanti-
 del Cantón.- Además la Junta General Extraordinaria de So-
 cios resolvió en forma unánime reformar las cláusulas cua-
 ta y quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía -
 de manera que éstos se lean de la siguiente forma :
 CUARTA : El domicilio de la Compañía es la ciudad de
 Guayaquil pero podrá establecer agencias o sucursales en
 otros lugares del país o del exterior. El plazo de la
 Compañía será de Setenta años que se contarán a partir

de la inscripción de la escritura de constitución de

la Compañía en el Registro Mercantil del Cantón.-QUIN:

TA : El capital social de la Compañía es de UN MILLON

DE SUCRES (S/.1'000.000,00) que estará representado

por un mil participaciones de un valor de un mil su-

ces cada una las mismas que al presente momento se en-

cuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento

siendo los propietarios de las un mil participaciones

las siguientes personas : Uno) LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ,

propietario de Setecientas noventa y ocho participacio-

nes de un mil sucres cada una de ellas; Dos) LUIS

MACCHIAVELLO GONZALEZ, propietario de Cien participaciones

de un mil sucres cada una de ellas; Tres) JOSE NA-

SSIB NEHME ANTON, propietario de Cien participaciones de

un mil sucres cada una de ellas; Cuatro) JULIAN TAN-

CA CAMPOZANO, propietario de dos participaciones de un

mil sucres cada una de ellas.- Igualmente la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Socios resolvió autorizar al Ge-

rente de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue

a que suscriba la correspondiente escritura pública de

aumento de capital, prorróga de plazo y reforma de es-

tatutos.- Finalmente el Presidente manifiesta que de con-

formidad con la resolución expedida por la Superintenden-

cia de Compañías debe dejarse constancia de los docu-

mentos conocidos en esta sesión y que deberán incorpo-

rarse al expediente de la sesión y que son : a) La

lista de socios asistentes y número de participaciones

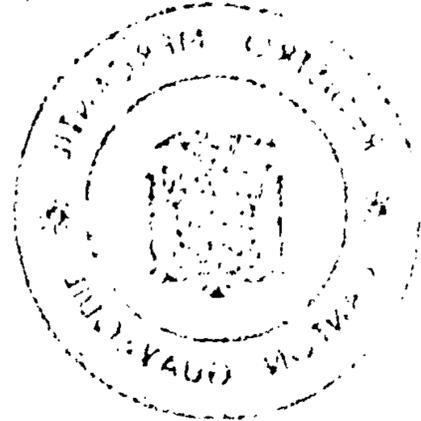
que representan; y, b) Copia certificada de la presente



... 00000007
...
...

Guayaquil, Julio 11 de 1987

Señor
LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa Nacional de Turismo Nactur Cía Ltda. En sesión celebrada el día 1 de Julio de 1987 tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Empresa por el periodo de dos años, nombramiento que lo faculta a usted para ejercer por sí solo la administración de los negocios sociales, teniendo además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Para los efectos de registro de este nombramiento, debo indicar que la Empresa Nacional de Turismo Nactur Cía Ltda. , se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de Junio de 1.971, con el nombre de Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía Ltda., escritura celebrada ante el Notario doctor CESAR MDYA JIMENEZ e inscrita en el Registro Mercantil el día 28 de Junio de ese mismo año.

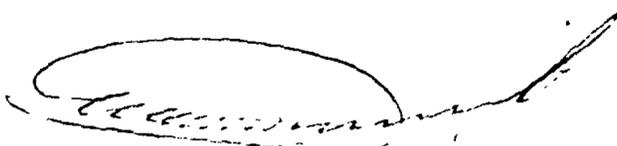
Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan importante funciones, sea lo más beneficiosa para la compañía.

Muy Atentamente,


RODRIGO LANIADO DE WIND
PRESIDENTE

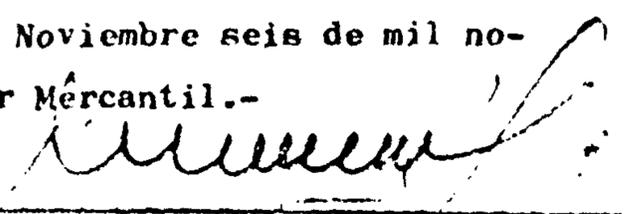
Acepto el nombramiento de Gerente de la Empresa Nacional de Turismo Nactur Cía Ltda.

Guayaquil, Agosto 12 de 1.987


LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ
GERENTE

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 39.849, número 10.994 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.285 del

Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

00000008

Acta suscrita por el Secretario de la Junta.- No ha -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

otro asunto de que tratar el Presidente de la
redacción de la/
ta concede un momento de receso para la presente Ac-
ta, hecho lo cual se reinstala la sesión se le da lec-
tura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimi-
dad de votos y sin modificaciones, siendo las diez ho-
ras con treinta minutos del día.- Firmado) Luis Macchia-
vello Muñoz.- Firmado) Luis Macchiavello González.- Fir-
mado) José Nassib Nehme Antón.- Firmado) Julián Tanca
Campozano.- CERTIFICO : Que es fiel copia de su origi -
nal.- Firmado) Luis Macchiavello Muñoz. - Gerente - Secre-
tario. " -----

Queda agregado : el nombramiento del representante legal
de la Compañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.. ---
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inser-
to y agregado, todos los cuales en un mismo texto, que-
dan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe
que, después de haber sido leída, en alta voz, toda es-
ta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y
la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Entre
lineado : redacción de la.- Sí vale *LM*

Por la Compañía Nacional de Turismo Nactur C. Ltda.,

Luis Macchiavello Muñoz
Luis Macchiavello Muñoz

GERENTE

C.C. 090245716-7

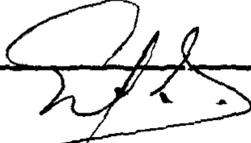
C.C.TRIB. 199598

CERT.VOT. 143-079

R.U.C. 0990033838001

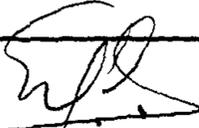
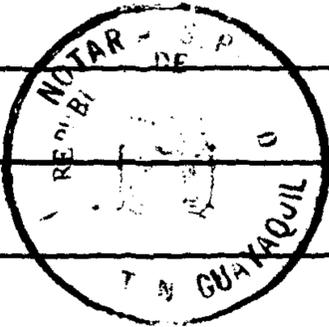
C.C.TRIB. 081695

EL NOTARIO,



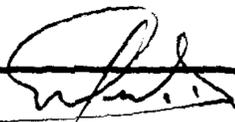
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este -
TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días
del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.



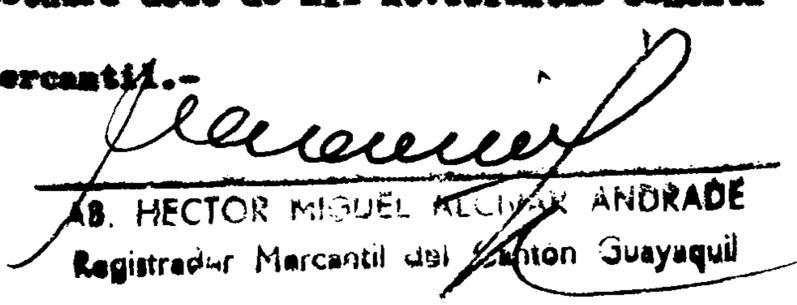
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE _ Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente, en
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 89-
2-2-1-005469, de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y
nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la apro-
bación de la prórroga de plazo, aumento de capital y, la reforma de estatutos
de la compañía a que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, Octu-
bre cuatro de mil novecientos ochenta y nueve .

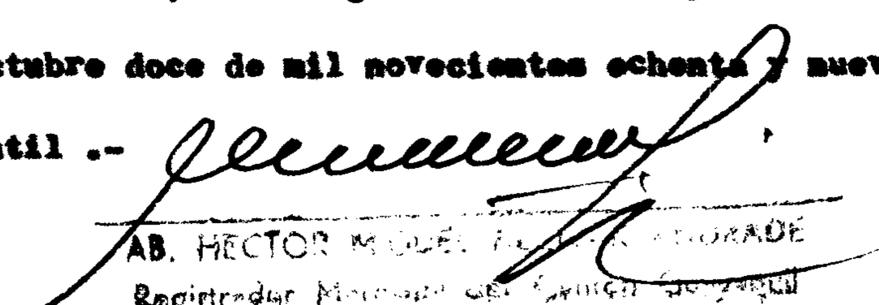


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

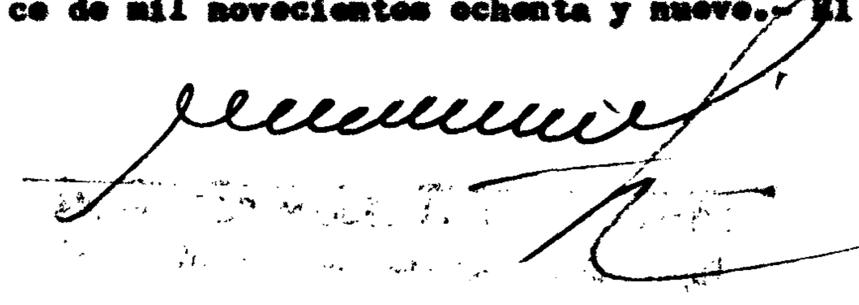
denado en la Resolución Número 89-2-2-1-005469, dictada el 15 de Septiembre de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA., de fojas 25.367 a 25.381, Número 2.737 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.602 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL KECIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 7.960 del Registro Mercantil de 1.971; 10.412 del mismo Registro de 1.973; y, 8.369 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL KECIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1468, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el

22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Octubre
doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
Mercantil .- Enmendado: doce.-Vale.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil